



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo



ACTA: 01/ORD/2025

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, siendo las 10:30 horas del catorce de enero del año dos mil veinticinco, en la sala de juntas de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), con domicilio en la avenida Álvaro Obregón número 353, entre las calles Cecilio Chi y Rafael E. Melgar, se reunieron las siguientes personas: M. en D. Karina Esmeralda Márquez Aguilar, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidenta; M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Secretaria; M.G.P.P. José López Cetina, Titular de la Unidad de Administración y Vocal; M. en Aud. María Guadalupe Ortiz Yeladaqui, Directora de Planeación y Normatividad Técnica y Vocal y la M. A. San Juanita Basurto Olaguez, Directora de Archivo General y Vocal, con el objeto de llevar a cabo la **Primera Sesión Ordinaria**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del Quórum legal.
2. Declaración de instalación de la sesión y aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación de las versiones públicas de los contratos de arrendamiento de la ASEQROO, correspondiente al último trimestre del 2024.
4. Presentación y aprobación de la actualización de los costos de material de reproducción para el año 2025.
5. Presentación y en su caso aprobación del índice de expedientes clasificados como reservados, correspondiente al segundo semestre del año 2024.
6. Clausura de la sesión.

1. Pase de lista y verificación del Quórum legal.

Secretaria, M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz. – Como primer punto se hace el pase de lista para verificar la asistencia de los integrantes a esta sesión del Comité de Transparencia.

- M. en D. Karina Esmeralda Márquez Aguilar, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidenta - Presente.
- M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Secretaria - Presente.
- M.G.P.P. José López Cetina, Titular de la Unidad de Administración y Vocal - Presente.



- M. en Aud. María Guadalupe Ortiz Yeladaqui, Directora de Planeación y Normatividad Técnica y Vocal - Presente.
- M. A. San Juanita Basurto Olaguez, Directora de Archivo General y Vocal - Presente.

2. **Declaración de instalación de la sesión y aprobación del orden del día.**

Secretaria. – Una vez verificada la existencia del quorum legal, se procede a la instalación de la sesión, a cargo de la Presidenta de este Comité de Transparencia.

Presidenta, M. en D. Karina Esmeralda Márquez Aguilar. - Siendo las 10:40 horas del día de su inicio, declaro formalmente instalada la presente sesión, aprobando el orden del día y validando todos los acuerdos que en ella se tomen.

3. **Análisis y aprobación de las versiones públicas de los contratos de arrendamiento de la ASEQROO, correspondiente al último trimestre del 2024.**

Secretaria. – Para el desahogo del siguiente punto en el orden del día, el M.G.P.P. José López Cetina, Titular de la Unidad de Administración, a través de su memorándum ASEQROO/UA/RM/011/2025, de fecha 10 de enero de este año, solicita la aprobación de la versión pública del contrato de arrendamiento, correspondiente al período de octubre - diciembre del año 2024, como lo indica el numeral Sexagésimo segundo, inciso b de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. El contrato referido es el siguiente:

No. de contrato	Nombre del proveedor
ASEQROO/001/11/2024	Javier Santiago Rivera Santín

En su memorándum ha solicitado testar el RFC y el domicilio de los particulares, manifestando que éstos datos pueden ser considerados como personales, que pueden afectar la intimidad de las personas y que en nada contribuyen con la transparencia y la rendición de cuentas del acto administrativo en cuestión, fundamentado en el capítulo VI, numeral Trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Por lo cual, expone el motivo para testar los siguientes datos:

Registro Federal de Contribuyente (RFC), es un dato personal de carácter confidencial conformado por datos alfanuméricos, construido por letras del nombre, números de la fecha de nacimiento y una homoclave única para cada persona. El RFC

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]



es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible que de hacerse pública revelaría la edad y fecha de nacimiento, los cuales sólo conciernen al titular.

Domicilio particular, es un dato confidencial asociado a una persona física identificada o identificable. Su difusión no aporta a la rendición de cuentas, por el contrario, trasgrediría la privacidad del particular.

Por lo antes referido, se somete a consideración del Comité, la aprobación de la versión pública del contrato de arrendamiento en mención, correspondiente al período octubre – diciembre del 2024, presentado por la Unidad de Administración, testando los datos referidos por las razones antes descritas.

- M.G.P.P. José López Cetina, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. María Guadalupe Ortiz Yeladaqui, Vocal. - A favor.
- M. A. San Juanita Basurto Olaguez, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Secretaria. - A favor.
- M. en D. Karina Esmeralda Márquez Aguilar, Presidenta del Comité. - A favor.

Luego de someter a votación de los integrantes, se confirmó y aprobó por unanimidad, la versión pública del contrato de arrendamiento antes referido, quedando en los siguientes términos.

No.	Acuerdo				
ACT/ORD/14/01/25.01	<p>El Comité de Transparencia, aprueba por unanimidad, la versión pública del siguiente contrato de arrendamiento, correspondiente al período octubre - diciembre del 2024:</p> <table border="1" data-bbox="623 1444 1357 1503"> <thead> <tr> <th data-bbox="623 1444 902 1476">No. de contrato</th> <th data-bbox="906 1444 1357 1476">Nombre del proveedor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="623 1480 902 1503">ASEQROO/001/11/2024</td> <td data-bbox="906 1480 1357 1503">Javier Santiago Rivera Santín</td> </tr> </tbody> </table> <p>En los que se omite los datos RFC y domicilio del particular, fundamentado en el capítulo VI, numeral Trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>	No. de contrato	Nombre del proveedor	ASEQROO/001/11/2024	Javier Santiago Rivera Santín
No. de contrato	Nombre del proveedor				
ASEQROO/001/11/2024	Javier Santiago Rivera Santín				

4. **Presentación y aprobación de la actualización de los costos de material de reproducción para el año 2025.**

Handwritten blue ink signatures and marks on the right margin.



Secretaria. – Como siguiente punto del día, en mi calidad como Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, solicito la aprobación de los costos de material de reproducción para el año 2025.

Con base a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en su *Artículo 54. Los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:*

XVI. Informar, en términos claros y sencillos, sobre los trámites, costos y procedimientos que deben efectuarse para el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Por lo anterior, presento la actualización de la lista de los costos de material de reproducción, basada en el artículo 122 de la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo (última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 23 de diciembre de 2024), misma que ya fue entregada a cada uno de los integrantes del Comité para su verificación.

Presidenta. – Una vez verificado los costos de reproducción presentado por la Titular de la Unidad de Transparencia, se pone a votación de este Honorable Comité de Transparencia, para su aprobación.

- M.G.P.P. José López Cetina, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. María Guadalupe Ortiz Yeladaqui, Vocal. - A favor.
- M. A. San Juanita Basurto Olaguez, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Secretaria. - A favor.
- M. en D. Karina Esmeralda Márquez Aguilar, Presidenta del Comité. - A favor.

Secretaria. – Le informo Presidenta que después de haber analizado los costos del material de reproducción por los integrantes de este Comité, se aprobó por unanimidad, la actualización para este año 2025, quedando en el siguiente acuerdo:

No.	Acuerdo
ACT/ORD/14/01/25.02	<p>El Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, aprueba por unanimidad la actualización de los costos del material de reproducción, para este año 2025, con base al artículo 122 de la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo.</p> <p>Notifíquese a la Unidad de Transparencia para su actualización en el portal de la ASEQROO.</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



5. **Presentación y en su caso aprobación del índice de expedientes clasificados como reservados, correspondiente al segundo semestre del año 2024.**

Secretaria. – En mi calidad como Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, solicito la aprobación del índice de expedientes clasificados como reservados.

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo III, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en sus artículos:

Décimo segundo. Los titulares de las áreas de los sujetos obligados elaborarán semestralmente un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema. Dichos índices deberán publicarse en el sitio de internet de los sujetos obligados, así como en la Plataforma Nacional en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración.

Décimo tercero. A efecto de mantener actualizado el índice de los expedientes clasificados como reservados, los titulares de las áreas lo enviarán al Comité de Transparencia dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda. El Comité de Transparencia tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación.

Y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en su artículo 66, fracción XVIII, que establece, “*Compilar los Índices de los expedientes clasificados como reservados y actualizarlos de forma semestral*”.

Por lo anterior y en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, presento para su aprobación, el índice de expedientes clasificados como reservados, de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, correspondiente al segundo semestre del año 2024, por lo que, solicito a los miembros de este Comité la aprobación de dicho documento.

Presidenta. – Habiendo analizado los índices de expedientes clasificados como reservados, se pone a votación para su aprobación.

- M.G.P.P. José López Cetina, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. María Guadalupe Ortiz Yeladaqui, Vocal. - A favor.
- M. A. San Juanita Basurto Olaguez, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Secretaria. - A favor.
- M. en D. Karina Esmeralda Márquez Aguilar, Presidenta del Comité. - A favor.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo



ACTA: 01/ORD/2025

Secretaria. – Luego de someter a votación de los integrantes, le informo Presidenta, que este Comité aprobó por unanimidad el índice de expedientes clasificados como reservados, correspondiente al segundo semestre del año 2024, llegando al siguiente acuerdo:

No.	Acuerdo
ACT/ORD/14/01/25.03	<p>Con fundamento en el artículo Décimo Segundo y Décimo Tercero, del Capítulo III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas se aprueba la actualización del índice de expedientes clasificados como reservados, correspondiente al segundo semestre del año 2024.</p> <p>Notifíquese a la Unidad de Transparencia, para su publicación en el portal de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.</p>

6. Clausura de la sesión.

Presidenta. - En seguimiento del orden del día informo que una vez agotados todos los puntos, se procede a la clausura de la sesión del Comité de Transparencia, levantándose la presente acta, siendo las 13:00 horas, del mismo día de su inicio y firmando de conformidad al margen y al calce de sus hojas, los que en ella intervinieron, para los efectos legales pertinentes.

FIRMAS

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ASEQROO

**M. EN D. KARINA ESMERALDA MÁRQUEZ
AGUILAR**

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

M. EN AUD. AIDA SUGEIZY SANTELIZ CRUZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
SECRETARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo



ACTA: 01/ORD/2025

M.G.P.P. JOSÉ LÓPEZ CETINA


TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**M. EN AUD. MARÍA GUADALUPE ORTIZ
YELADAQUI**


DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
NORMATIVIDAD TÉCNICA Y VOCAL DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

M. A. SAN JUANITA BASURTO OLAGUEZ


DIRECTORA DE ARCHIVO GENERAL Y VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

La presente hoja de firmas corresponde al ACTA: 01/ORD/2025, del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, con fecha 14 de enero del año 2025.